

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

D. Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa, provisto con el DNI 35.991.928-X, en calidad de Secretario General de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos – Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca (ANFACO - CECOPESCA), con CIF G-36.625.309 y domicilio Social en Ctra. Colegio Universitario, 16, C.P.:36310, Vigo (Pontevedra),

A la vista de la documentación del procedimiento de contratación del servicio del “Servicio de Posicionamiento en Mercados Exteriores para empresas del Sector Agroalimentario de Galicia y Norte de Portugal” tramitado por el procedimiento de **negociado con publicidad**, en el marco del proyecto 0443_LAN_PYMEXPORT_1_E, el informe de valoración de las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente dicho expediente de contratación por un importe total de **sesenta mil euros, (60.000,00 €)**, IVA no incluido, a la empresa **Redflexión Consultores S.L.**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 135, punto 4, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos en el Sector Público, el adjudicatario provisional deberá presentar en la sede de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos– Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca (ANFACO-CECOPESCA), toda la documentación establecida en el punto 10 del pliego de cláusulas administrativas, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación provisional.

Vigo, 4 de mayo de 2012



Fdo.: Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa
Secretario General de ANFACO-CECOPESCA